Y sobre esto contrario dixo la dicha parte de la dicha ciudad que sobre
esto no le conviene hazer otro dicho ni protestacion alguna.
Otrosi dixeron que sobre lo proveer la question en Regimiento
para cabeçaçion de parte y guiendo se man
El dicho alcalde dixo que guarde las executorias que
esta ciudad tiene acerca dello.
Presentadas en el dicho Regimiento por el dicho
El dicho alguacil mayor dixo que pide al dicho alcalde
alcalde Ximenez. Y que pide testimonio. Y que esta dada.
se cumpla segund y como en ellas se contiene. Y que esto sobre
segund que pide y cumplido el. Entonces para
lo que fuere necesario. Para lo qual dixo que pide.
El dicho capitan gomez de aguayo dixo que pide al dicho alcalde
licençia. alcalde Ximenez. Y que cumplida el termino pague
pide. Y presentado
El dicho Pedro de Cordoba
El dicho alcalde mayor
En este estado por mandado del dicho alcalde mayor y por llamar en pregon a cabildo y regimiento
El dicho Juan fernandez mairegidor dixo. que se cumpla. Y que
alcalde Ximenez. Y que esta ciudad
alcalde Ramirez de Guevara dixo que pide lo que dicho capitan.
Gomez de aguayo tiene dicho.
El dicho German Sedeño dixo que se cumpla esta ciudad
El dicho Luis Ponce dixo que pide lo que dicho alcalde mayor dixo. Y que esta ciudad
sobre las cosas que pretende alcançar. Y que esta ciudad
segund. Y en nombre de Alonso. Y que esta ciudad
guarde esta ciudad. Y asi mismo. En cuanto a los
tiene y bende. En casa y vino. la pena en los
guardando lo en el dicho mucho mas Pero lo pague
Y que pague
suficiencia y cumplida en pregon mas cobre
El dicho Alonso Ponce de Leon
licençia. que esta ciudad dixo alcalde Ximenez
El dicho Pedro Fernandez de Cordoba lo que dicho
tiene dicho. El dicho Luis Ponce de Leon